

DECRETO N°T- 288 Folio 3853321-

CASTRO, 29 de diciembre de 2022.-

VISTOS: El Artículo 77° de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Orden de Ingreso Municipal N°1.108.079 de fecha 29.12.2022; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO :

TRANSFIERASE el aporte de \$91.572.508, a la CORPORACION MUNICIPAL DE CASTRO, PARA LA EDUCACION, SALUD Y ATENCION AL MENOR, R.U.T. N°71.149.700-5, Personería Jurídica según Decreto N°530 del 26.06.84, del Ministerio de Justicia, representada por su Presidente Sr. Juan Eduardo Vera Sanhueza; correspondiente a fondos recibidos del Ministerio de Salud, de acuerdo al siguiente desglose:

- SAR	\$66.045.389
- CECOSF 2022	\$25.527.119
Total Reforzamiento Municipal	\$91.572.508.

El gasto que devengue la cancelación de esta transferencia se imputará a la Cuenta 2152401003003 "Reforzamiento Municipal", del presupuesto ordinario vigente de la I. Municipalidad de Castro.

De la inversión de esta transferencia, dicha Institución deberá efectuar una rendición de cuentas a esta I. Municipalidad, con documentación original (facturas, boletas), dentro del presente año calendario; de acuerdo a la Resolución N°30 del 11.03.2015, de la Contraloría General de la República.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-


JACQUELINE URBINA BAHAMONDE
SECRETARIA (S)


DANTE MONTIEL VERA
ALCALDE (S)

DMV/JUB/MLM/gsv-

Distribución :

- Dirección Adm. y Finanzas.
- Institución.
- Archivo Secretaría Municipal. ✓